En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	Como Autoridad Sanitaria del Distrito de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali dirige y coordina el sector salud y actúa como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud en el ámbito de sus competencias. Su quehacer va dirigido al liderazgo y regulación sectorial, al cumplimiento de las funciones esenciales en Salud Publica, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, mediante la implementación de servicios colectivos en salud, y la inspección y vigilancia sobre los responsables de la prestación de servicios individuales de salud. De igual forma, la administración de los recursos que financian el aseguramiento. Así como la prevención de riesgos sanitarios del ambiente y el saneamiento básico. Desde el marco del plan decenal en salud el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud, plantea como objetivo lograr que las autoridades sanitarias nacionales y locales recuperen, desarrollen o perfeccionen, sus capacidades básicas para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, teniendo en cuenta dos tipos de capacidad: la capacidad de medios, es decir, que cuenten con los medios y procesos necesarios y dispuestos, de tal manera que puedan hacer lo que les corresponde y ejecutarlo en forma óptima; y la capacidad de resultados, por cumplimiento de su finalidad; capacidades que deben reflejarse en el cumplimiento óptimo de las funciones de: regulación, conducción, gestión financiera, ejecución de las acciones colectivas, la atención oportuna a las necesidades de los usuarios y la provisión adecuada de servicios de salud. La Administración de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración.

Como Autoridad Sanitaria del Distrito de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud Pública dirige y coordina el sector salud y actúa como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud en el ámbito de sus competencias. Su quehacer va dirigido al liderazgo y regulación sectorial, al cumplimiento de las funciones esenciales en Salud Pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, mediante la implementación de servicios colectivos en salud, y la inspección y vigilancia sobre los responsables de la prestación de servicios individuales de salud. De igual forma, la administración de los recursos que financian el aseguramiento. Así como la prevención de riesgos sanitarios del ambiente.

Tiene como propósito ejercer la rectoría del sistema de salud, contribuyendo a mantener y mejorar las condiciones de salud, la calidad de vida de la población y el desarrollo humano sostenible, mediante la implementación de políticas públicas y del marco jurídico del sector, fortaleciendo la gestión integral y el compromiso de los diferentes actores y sectores para el goce efectivo del derecho a la salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0516 de 2016 artículo 137, las cuales se ajustan igualmente a las normas de carácter nacional y departamental relacionadas con la salud pública

El Plan de Desarrollo del Distrito Especial de Santiago de Cali 2024 – 2027 "Cali, capital pacífica de Colombia", aprobado mediante el Acuerdo 0578 de 2024, cuenta con tres propósitos, en los que la Secretaría de Salud Pública tiene metas de resultado y de producto en cada uno de ellos, que son:
Propósito 1. Cali Reconciliada
Propósito 2. Cali Renovada y Sostenible
Propósito 3. Cali con Buen Gobierno

Para el presente proceso de contratación, se ejecutarán iniciativas que buscan dar cumplimiento a los indicadores de producto contenidos en el propósito 1 Cali Reconciliada, reto 6102 Oportunidades para la integración social y económica, programa 6102004 Salud integral y de calidad, riesgos en salud intervenidos a través de campañas en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El concepto de atención primaria ha comprendido diversos significados, interpretaciones y metodologías de implementación, relacionados con el enfoque estratégico, de acuerdo a la evolución histórica y su aplicación. La Ley 1438 de 2011 en su artículo 12 la define como una estrategia intersectorial constituida por tres componentes integrados e interdependientes: los servicios de salud, la acción intersectorial/transectorial por la salud y la participación social, comunitaria y ciudadana.

La Política de Atención Integral en Salud PAIS, la retoma como una de las cuatro estrategias centrales y la denomina como la atención primaria en salud con enfoque de salud familiar y comunitaria, es la estrategia básica e integradora entre las necesidades de la población, la respuesta del sistema y los recursos disponibles en la sociedad como elemento esencial para la viabilidad en la progresividad del ejercicio del derecho.

La Política además supone la interacción coordinada de las entidades territoriales a cargo de la salud pública, los aseguradores y los prestadores de servicios y la integración de APS con las tres estrategias centrales como son: el cuidado, la gestión integral del riesgo den salud y el enfoque diferencial de territorios y poblaciones.

La Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del grupo de Gestión de Desarrollo y Prestación de Servicios de Salud implementa la estrategia de Atención Primaria en Salud-APS a través de las Empresas Sociales del Estado ESE desde el año 2016, con una mirada de prestación de servicios concebida desde la promoción y prevención, hasta el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la población, con mayor énfasis en acciones de promoción y prevención que permitan la intervención del riesgo individual, familiar y comunitario, con el acceso real e integral a la red de servicios de salud y a las EPS como administradoras del riesgo en salud.

Entre los años 2016 al 2019, la estrategia de APS se ejecutó con equipos operativos interdisciplinarios, en territorios priorizados del Municipio de Santiago de Cali en los que se incluyó el área urbana y rural, así como el enfoque diferencial para la población indígena y negritudes, con el objetivo de realizar la caracterización de las condiciones de salud y seguimiento al 80% de los casos remitidos por demanda inducida y educación al 100% de la población caracterizada. Durante los años 2020 y 2021 dada la situación de pandemia por Covid 19, se modificó el instrumento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

caracterización de acuerdo a los grupos identificados con alto índice de vulnerabilidad entre los cuales se encuentran los adultos mayores, las mujeres en embarazo, los menores de 5 años sin esquema de vacunación (PAI) y hombres y mujeres con diabetes y/o hipertensión.

Para el año 2022 se decidió verificar el impacto que se ha tenido con la implementación de la estrategia, por tanto, se realizó el seguimiento a la población identificada con riesgo en los años 2020 y 2021, reportadas sin adherencia a los programas de control de hipertensión y diabetes. Y para el año 2023 fortalecer la gestión del riesgo en salud de la población identificada con un riesgo de evento de interés en salud publica, que pueda generar mortalidad evitable, realizando caracterización e intervención de riesgos identificados y la implementación de planes de información, educación y comunicación (IEC), que permitan contribuir al logro de las metas de Salud Pública.

Año tras año se profundizó en los procesos de educación y sensibilización de la población tanto en el cuidado de sus condiciones de salud mental y física, como en el empoderamiento para ejercer sus derechos y deberes en salud. En este sentido, se implementaron estrategias de educación y comunicación para la salud orientadas al mejoramiento del cuidado del individuo en su entorno familiar y comunitario, con el mejoramiento de actitudes y prácticas de riesgo, a través de los equipos operativos en territorio con acciones de promoción y prevención; Adicionalmente, se desarrollaron jornadas de promoción y prevención para la atención de la población caracterizada y se participó en mesas intra e intersectoriales, que permitió trabajar articuladamente con todos los actores del Sistema y todos los sectores que intervienen los determinantes sociales y ambientales contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población residente en los territorios priorizados.

El enfoque diferencial es uno de los pilares de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), es dinámico y fortalece las potencialidades de personas y grupos específicos; sus acciones aportan al cuidado de la salud, a partir del nivel y tipo de vulnerabilidad entendiendo que esta se considera como la baja capacidad de los individuos, grupos, hogares y comunidades para prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto de eventos de origen interno o externo que inciden en las necesidades, capacidades, problemáticas y potencialidades de la población; lo que permite reconocer y organizarse frente a las diferencias de las personas y colectivos frente a los determinantes sociales, entendiendo que estos generan

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

condiciones de vulnerabilidad y potencialidad asociadas a factores físicos, psíquicos, sociales, psicosociales, culturales (creencias y valores), económicos, ambientales, entre otros.

La zona oriente de Cali, que incluye principalmente las comunas 13, 14, 15 y 21, concentra una población aproximada de 700.000 habitantes, lo que representa cerca del 30% del total de la ciudad. Esta área se caracteriza por altas tasas de pobreza, informalidad laboral, deficiente acceso a servicios básicos y limitada infraestructura en salud. Según proyecciones poblacionales para 2024, Cali cuenta con 2.283.846 habitantes, de los cuales el 17,6 % corresponde a adultos mayores y el 8,6 % a adolescentes entre 12 y 17 años, lo que genera una demanda significativa y diversa de servicios de salud.
En cuanto a condiciones de vida, más del 40% de la población en esta zona vive en situación de pobreza, con niveles críticos de inseguridad alimentaria, bajo acceso a educación y empleo digno. La informalidad laboral supera el 50%, afectando directamente la afiliación al sistema de salud y la continuidad del cuidado.

Carga de Enfermedad y Necesidades Prioritarias: Los principales problemas de salud pública identificados en la zona oriente de Cali son:

- Enfermedades crónicas no transmisibles: Más del 35% de la población adulta presenta diagnósticos de hipertensión y diabetes mellitus, con seguimiento médico insuficiente (<50 %). Esto incrementa el riesgo de complicaciones evitables.
- Enfermedades transmisibles: Durante el año 2023 se reportó un incremento del 25% en los casos de dengue. La tuberculosis también mantiene una presencia sostenida en barrios de alta densidad.
- Salud mental: La violencia urbana, el desplazamiento forzado y la pobreza estructural han provocado un aumento de los trastornos mentales comunes, con cerca del 20% de la población reportando síntomas de ansiedad y depresión.
- Salud materno-infantil: En 2024, Cali registró 16.863 nacimientos, con un preocupante 10,9% de recién nacidos con bajo peso al nacer (<2 500 g), reflejando deficiencias en la atención prenatal, la nutrición materna y la vigilancia perinatal; la mortalidad materna en la zona oriente es la más alta de la ciudad, con una tasa de 24,7 por cada 100 000 nacidos vivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Brechas en Cobertura y Acceso a Servicios de Salud: Pese a su densidad poblacional, la zona oriente presenta una baja cobertura efectiva en servicios de salud. La infraestructura pública es limitada y la oferta privada es escasa o económicamente inaccesible para gran parte de la población. Esto ha generado una sobrecarga de los servicios de urgencias y una escasa articulación con estrategias preventivas. La desigualdad territorial en salud se refleja también en indicadores como la esperanza de vida, la cual es 7 años menor en los estratos 1 y 2 respecto a los estratos 4 y 5 (70,4 vs. 77,7 años), evidenciando un impacto directo de los determinantes sociales sobre la salud.

La Atención Primaria en Salud (APS), basada en el modelo de salud familiar y comunitaria, ofrece un enfoque integral, equitativo y sostenible que responde a las necesidades identificadas en el territorio. Su implementación permitirá:

- Promoción y prevención en salud: Fortalecer estilos de vida saludables, mejorar los esquemas de vacunación, promover la salud sexual y reproductiva, y prevenir enfermedades transmisibles.
- Accesibilidad universal: Garantizar que toda la población, incluyendo grupos históricamente excluidos, acceda a servicios esenciales sin barreras económicas, geográficas ni culturales.
- Detección temprana y manejo de enfermedades: Aumentar el diagnóstico oportuno de enfermedades crónicas, mentales y materno-infantiles, con seguimiento y tratamiento continuo.
- Participación comunitaria: Involucrar activamente a líderes y organizaciones sociales en el diseño, implementación y monitoreo de acciones en salud.
- Intervención intersectorial: Articular esfuerzos entre salud, educación, desarrollo social, ambiente y seguridad alimentaria para abordar integralmente los determinantes sociales de la salud.

Dada la magnitud de los desafíos sociales y sanitarios que enfrenta la zona oriente de Cali, la implementación de la estrategia de Atención Primaria en Salud, permitirá mejorar los indicadores de salud, reducir las inequidades territoriales y promover un modelo de desarrollo humano integral y sostenible.

Para la implementación de la estrategia en el año 2025, se realizará el abordaje

Ahora bien, la Red de Salud Oriente cuenta con experiencia, ya que desde el año 2017 viene implementando la estrategia de APS, de esta manera se propone

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	realizar una campaña de modos, condiciones y estilos de vida saludable, la cual, de acuerdo con la población a intervenir, se compone por el desarrollo de las siguientes actividades, ejecutadas por equipo humano interdisciplinario compuesto por auxiliar de enfermería, técnico en educación, enfermera, psicólogo, trabajo social y médico: De esta manera se propone realizar una campaña de modos, condiciones y estilos de vida saludable, la cual, de acuerdo con la población a intervenir, se compone por el desarrollo de las siguientes actividades, ejecutadas por equipos humanos interdisciplinarios. • Caracterización de las condiciones de salud: Se llevará a cabo un proceso de caracterización, a través del instrumento de caracterización diseñado por la secretaria de salud de 1.300 familias. • Intervención de riesgos en salud: Se realizará la intervención del riesgo, teniendo en cuenta la ruta de atención con la que cuenta la ESE. • Articulación con EPS y ESE: Se realizará un proceso de articulación con las EPS que correspondan y las ESE de influencia, con el fin de analizar la información obtenida en el proceso de caracterización y definir las rutas de atención de los usuarios identificados. • Participación en mesa intra e intersectorial: Se participará en una mesa de articulación intra e intersectorial para la realización de las jornadas integrales de salud. • Jornada Integral de Salud: Se llevará a cabo dos jornadas integrales de salud que integre servicios de salud y la articulación intersectorial, que puedan ofertar servicios de interés y atractivos para la población objeto. • Plan de Información, educación y comunicación-IEC: Se diseñará y ejecutará un plan de información, educación y comunicación para la intervención de los riesgos identificados, un mensaje concreto, directo y puntual que permita que esta población entienda la importancia de la intervención de los riesgos identificados. La Empresa Social del Estado – Red de Salud Oriente de Santiago de Cali, deberá realizar la caracterización y la intervención de los riesgos identificados, participar en mesas de articulación con EPS para definir rutas específicas de atención y realizar un plan de un Plan de Información, educación y comunicación-IEC.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Red de Salud Oriente se compromete para con la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali a fortalecer la gestión del riesgo en salud de la población realizando caracterización e intervención de riesgos identificados y la implementación de planes de información, educación y comunicación (IEC), que permitan contribuir al logro de las metas de Salud Pública enmarcadas en el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SGSSS EN SANTIAGO DE CALI BP 26005478.

Alcance: Realizar dos campañas de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables para 1.300 familias, la cual se desarrolla a través de las siguientes actividades:

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PRODUCTO TANGIBLE ENTREGADO
1.	Caracterizar a la población.	• Instrumento de diagnóstico y caracterización diligenciado: Esta actividad se llevará a cabo con la ayuda del instrumento de diagnóstico y caracterización diseñado por la SSP, el cual debe ser diligenciado en su totalidad sin realizar modificación alguna a las preguntas. El instrumento debe ser diligenciado con letra legible para facilitar la digitación. (1.300 familias caracterizadas) • Base de datos alimentada con la información recolectada: Una vez verificada la calidad de la información (del instrumento de caracterización) por parte del coordinador del equipo y el auxiliar administrativo, deberá ser digitada, para la generación de las bases de datos correspondientes. (1.300 familias caracterizadas)
2.	Intervenir riesgos en Salud identificados.	• Formatos de intervención diligenciados: Formatos de intervención diligenciados, donde se evidencie el direccionamiento de la población identificada con riesgos a las diferentes IPS, los procesos educativos a desarrollar y el seguimiento respectivo para la intervención efectiva de dicha población. • Actas y registros de participación en 2 (dos) campañas de promoción y prevención de acuerdo a riesgos identificados: La planeación y ejecución de la jornada será responsabilidad del coordinador del equipo y el profesional social, los cuales deberán solicitar con anticipación, el acompañamiento de la Unidad Móvil de la ESE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			• Diseñar y ejecutar un plan de educación de sensibilización en salud: TODAS las personas identificadas con riesgos que requieran alguna atención en salud, deberán ser direccionadas a su respectiva IPS, INDEPENDIENTEMENTE del régimen de salud al que pertenezcan (contributivo, subsidiado, especial) o si se trata de población no asegurada (PNA).
	3.	Analizar información.	• Correos electrónicos enviados a las EPS: El coordinador del equipo deberá consolidar la información de los casos de riesgo identificados de acuerdo a las directrices impartidas por la SSP. Dicha información deberá ser actualizada y entregada a las EPS para su respectivo monitoreo y seguimiento. • Informes de avance con descripción de las actividades desarrolladas durante la implementación de la estrategia de APS. (Formato diseñado por la SPP)
	4.	Realizar implementación de rutas.	• Actas y registros de participación en mesa de trabajo con EPS e IPS. • Diseñar y ejecutar un plan territorial multisectorial que incluya intervenciones conjuntas con los demás sectores: En este contexto, se promueve la construcción de entornos saludables, sostenibles, seguros, cívicos, incluyentes y generadores de oportunidades en Entornos de Vida Cotidiana • Acta de participación en mesa intra e intersectorial: Esta instancia intersectorial está enmarcada en la Estrategia Nacional Entornos Saludables, adelantando estrategias de intervención territorial a partir de criterios de focalización, articulación y sincronización de la oferta del sector público, privado y la sociedad civil, contribuyendo a la salud, equidad social, convivencia y paz, al desarrollo local y al mejoramiento de la calidad de vida familiar y comunitaria.
	5.	Realizar el plan de IEC de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.	• Diseñar y ejecutar un Plan de Educación e Información sobre el cuidado y autocuidado para la prevención de riesgos: Para el cumplimiento la SSP diseñó un modelo de Plan de Información, Educación y Comunicación que deberá ser diligenciado para la intervención de las condiciones ambientales y los riesgos en salud de las personas caracterizadas bajo la estrategia.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.		
	19395		
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el anexo técnico, así como las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante. **2.** Presentar a la entidad territorial los informes y soportes sobre ejecución técnica y financiera, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera. **3.** Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) **4.** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante. **5.** Todo registro fotográfico que se realice dentro del marco del proyecto deberá incluir marca de agua que contenga el nombre de la actividad, fecha, hora, y lugar de realización (departamento, ciudad, dirección). **6.** La E.S.E. deberá entregar y elaborar informes de avance mensuales, el informe debe contener criterios de calidad técnica, ortografía, y de redacción alineadas a las actividades contratadas. **7.** El incumplimiento de cualquiera de las actividades y/ obligaciones del presente contrato Interadministrativo por parte de la E.S.E, será causal de terminación del mismo. **8.** Asistir a reuniones que convoque la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, dentro de su proceso de seguimiento y control a las actividades contractuales previa citación. **9.** Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por parte del supervisor. **10.** Someter a consideración y aprobación de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, toda modificación relacionada con las actividades a desarrollar durante la ejecución contractual. **11.** Dar cumplimiento a las normas que apliquen a la ejecución del presente contrato. **12.** Las demás obligaciones que se requieran para la ejecución óptima del proyecto y que se relacionen directamente con la dirección del mismo.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Se remite cadena de valor de proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO POR PARTE DE LOS ACTORES DEL SGSSS EN SANTIAGO DE CALI" BP 26005478".
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	NO APLICA
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

FIRMA DEL MISIONAL AL QUE LE ASISTE LA NECESIDAD

YANET VELEZ JARAMILLO
Subsecretaria de Protección de la Salud y Prestación de Servicios
Secretaría de Salud Publica

Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO

Marcela de la Hoz Risso
Contratista

ROL TÉCNICO

Juan Fernando Salas
Contratista

ROL TÉCNICO

Sandra Yaneth Sanchez Mina
Profesional Universitario

ROL JURÍDICO

Laura Argote
Contratista

Proyectó Aspectos Técnicos: Stephania Godoy Montoya – Contratista.
Revisó Aspectos Técnicos: Juan Fernando Salas – Contratista, Sandra Yaneth Sánchez Mina – Profesional Universitario
Revisó Aspectos Jurídicos: Laura Argote – Contratista
Revisó Aspectos Jurídicos: Guillermo Fernández Rojas – Contratista
Aprobó: Luis Guillermo Echeverry Marulanda – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.